



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00820-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el apoderado de la parte actora el 16 de octubre de 2020, este Juzgado ha de advertir a la misma que puede proceder con el envío del AVISO a la demandada **GLADYS VILLAMIZAR PLATA**, conforme lo ordena el art. 292 del C.G.P., habida cuenta que el citatorio fue remitido a una dirección física y por tanto, dicha etapa procesal debe ser finalizada de acuerdo con el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e1c3e308893c30258b223400796449055fff26c0caf70fef356a34450a32209

Documento generado en 20/11/2020 01:03:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 23 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.